

EDITORIAL

SIN MUJERES NO HAY DESARROLLO

Cerca de 5 millones de mujeres viven en el medio rural español. Comparten con las mujeres urbanas situaciones seculares de discriminación, falta de oportunidades, desempleo, dificultad para conciliar vida familiar y laboral... Pero en el medio rural estas situaciones se agravan por una mayor carencia de infraestructuras y servicios –asistenciales, educativos...– por la falta de oportunidades laborales, de formación y de ocio.

El resultado es bien conocido y a él se refieren muchas de las mujeres que han expresado su opinión en este número monográfico: las jóvenes buscan un futuro mejor en las ciudades, el campo se masculiniza y los procesos de envejecimiento y descenso de la natalidad colocan en serio riesgo de desaparición a muchos municipios de España.

En este escenario, la perspectiva de género se revela como una condición imprescindible en el desarrollo rural. Aún más, puede afirmarse que sin mujeres no hay desarrollo. Es cierto que la presencia de éstas se va haciendo patente en la diversificación de actividades y la dinamización del medio, como promotoras y agentes de desarrollo rural, pero no se trata sólo de apoyar los proyectos liderados por mujeres: hay que potenciar su presencia en los Grupos de Desarrollo, impulsar su protagonismo en asociaciones, redes y empresas, y también priorizar las iniciativas que tienen una mayor incidencia en la calidad de vida de las mujeres rurales: en la formación y el ocio, en escuelas y guarderías, servicios de proximidad y asistenciales... que significan nuevas oportunidades para conciliar las obligaciones familiares y laborales.

En este sentido la *Ley de Promoción de autonomía personal y protección a las personas en situación de dependencia*, recientemente aprobada, abre nuevas expectativas también para las mujeres rurales. Como se detalla en otras páginas de este número, la Ley de Dependencia tendrá sus mayores desafíos en el envejecido medio rural español con gran número de pequeños municipios cuyas tasas de vejez son superiores al 28%.

No es la única novedad legislativa que tiene a las mujeres en el punto de mira: la *Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres* contempla de una manera específica el desarrollo rural, no sólo reforzando el protagonismo antes señalado, sino atendiendo, entre otras, a la componente agraria al tipificar plenamente un capítulo esencial: la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, una demanda histórica de las asociaciones de mujeres rurales.

